

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 1 ABR 2016

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Ursula Noelia MINIGGIO DNI Nº 34.674.662; **Y**

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tendrá por objeto la realización de tareas de Asistencia Técnica y Administrativa, de acuerdo a los conocimientos propios de la Sra. MINIGGIO y conforme a las tareas de esta Cámara Legislativa.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), que serán abonados en TRES (3) cuotas mensuales de PESOS QUINCE MIL (\$15.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Servicios a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Ursula Noelia MINIGGIO DNI Nº 34.674.662; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), que serán abonados en TRES (3) cuotas mensuales de PESOS QUINCE MIL (\$15.000).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

158/16

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich de Sur son y serán Arcgontondo"

Presidente del Poder Legislation